

DICON/DAJ/ncn

PUENTE ALTO,

20 OCT 2016

EX. N° 1607 **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio de Ejecución de Subvención, celebrado entre la Municipalidad de Puente Alto y la Fundación Estudio Para Un Hermano, por la suma de \$ 8.000.000.-. (ocho millones de pesos), para permitir la ejecución de un proyecto de albergues de invierno y Centro de Capacitación para los mismos beneficiarios en primavera y verano, habilitando el recinto que posee la Fundación de esta comuna, implementando y desarrollando la comunidad laboral, como una forma efectiva de inserción laboral y social para las personas en "situación de calle".

DECRETO:

APRUEBESE el Convenio de fecha 13 de septiembre del 2016, entre la Municipalidad de Puente Alto y la Fundación Estudio para Un Hermano, de acuerdo a lo señalado en el considerando primero del presente Decreto.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL
MIGUELÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
CHRISTIAN GORE ESCALANTE
ALCALDE (S)